

## Memorándum Derivación DSC N° 56/2020

**A:** RUBEN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**DE:** EMANUEL IBARRA SOTO  
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT.:** Deriva IFA de ruidos e indica consideraciones

- Hallazgos presentan errores y/o deficiencias técnicas metodológicas de medición y análisis

**ANT.:** IFA DFZ-2020-3123-XIII-NE

**FECHA:** 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

---

Esta División efectuó el estudio del caso que se indica a continuación, a efectos de formular los cargos correspondientes. Sin embargo, se han constatado que el informe presenta inconsistencias metodológicas que deben ser corregidas. En razón de ello, se deriva el siguiente expediente:

- UF: LÍDER EXPRESS LAGUNA SUR 7383 PUDAHUEL
- IFA: DFZ-2020-3123-XIII-NE
- Organismo fiscalizador: Seremi de Salud RM
- Motivo derivación: Hallazgos en el IFA:1. La zona de emplazamiento de la fuente emisora corresponde a Zona "i" de PRC.2. La denuncia 852-2015 corresponde a mismo lugar geográfico pero a un supermercado Ekono y no Lider (no es el mismo titular).3. La zona de emplazamiento del receptor corresponde a Zona "i" de PRC.4. La homologación del receptor sensible corresponde a Zona II según PRC de noviembre de 2018.
- Región: RM

Por lo anterior, se solicita que se proceda a corregir las inconsistencias metodológicas que se indican y, posteriormente, se remitan los expedientes a la División de Sanción y Cumplimiento, con el fin de proceder a la Formulación de Cargos que corresponda.

Finalmente, se hace presente que el IFA se encuentra priorizado, razón por la cual solicito tenga a bien realizar el requerimiento a la brevedad.





EMANUEL IBARRA SOTO  
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Genera: M. J. E. F.  
Aprueba: L. N. S. D.